

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 283 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, y auto de aclaración de la misma, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Israel Blázquez Navarro y doña Azahara Valera Blázquez, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a cada uno de ellos a la pena de multa de treinta días, con cuota-multa diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y del auto de aclaración de la misma a don Israel Blázquez Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.522/12)